

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57290 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 425/2017, con N.I.G.: 1808742M20170000484 por auto de 14 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor con CIF nº B18406660 y domicilio social en calle Deifontes nº 196 del Polígono Industrial de Juncaril de Albolote (Granada).

2º.- El deudor SMILE LOGISTICA SL conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido QUERO SERRANO Y ASOCIADOS SLP con domicilio en calle Arabial nº 47, escalera 1-2ºB (18004-Granada) y dirección electrónica: jmserrano@queroserrano.com,

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º.- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 19 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067162-1